

**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
(FOJAL)**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2020
(Cifras en pesos mexicanos)

Antecedentes y marco de operación

El Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, (en adelante el FOJAL o el Fideicomiso), fue creado mediante contrato celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco como Fideicomitente y Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo como fiduciaria, con fecha del 18 de junio de 1985 y como fideicomisarios las personas físicas y morales designadas por el Comité Técnico del Fideicomiso.

A la fecha se han celebrado ocho convenios modificatorios al contrato original, siendo el más reciente el 15 de junio de 2012. Desde el tercer convenio modificatorio se acordó cambiar la denominación al Fideicomiso para quedar como se conoce hoy en día. Los ocho convenios han tenido como objetivo principal la actualización a la situación más reciente de los fines, condiciones y reglas pactadas en el contrato original.

La Administración del FOJAL recae en su Dirección Estratégica, la cual está integrada por el Director General, así como por el Director de Desarrollo Empresarial, el Director de Promoción, el Director de Administración y Finanzas, el Director Jurídico Corporativo, el Director de Financiamiento y Riesgos y el Director de Contraloría Interna.

El órgano de gobierno del FOJAL es su Comité Técnico integrado por 3 representantes de las principales Cámaras Empresariales de Jalisco, 3 representantes del Gobierno del Estado y 2 representantes del Gobierno Federal.

Para fines fiscales el FOJAL cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, toda vez que es una persona moral con fines no lucrativos.

Entre las principales atribuciones del FOJAL, atendiendo siempre de manera prioritaria el objeto principal de otorgar servicios de asesoría integral, capacitación y financiamiento para las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMes) del Estado de Jalisco, se encuentran:

- a) Crear, desarrollar e impulsar productos y servicios financieros, de capacitación y asesoría acordes a las necesidades de los sectores productivos estratégicos y tradicionales del estado.
- b) Coordinar, multiplicar y promover esfuerzos de entidades públicas y privadas enfocadas a desarrollar y consolidar Micro, Pequeñas y Medianas empresas.
- c) Propiciar una mejora continua en relación al Sistema de Gestión de Calidad, mejorando los procesos internos que de manera directa o indirecta genere un impacto positivo en el cliente.
- d) Potenciar los recursos financieros, materiales, técnicos y humanos en beneficio de los emprendedores y empresarios jaliscienses.
- e) Impulsar la cultura empresarial Jalisciense a través de una capacitación por medio de modelos de emprendimiento, integrando una serie de programas y talleres de empoderamiento personal educación financiera y herramientas para emprender, que se vinculan de manera directa con los programas del FOJAL.
- f)
- g) Mediante el otorgamiento de financiamiento, propiciar condiciones que faciliten el emprendimiento en todo el Estado.

Bases para la preparación de los Estados Financieros

El FOJAL al ser un fideicomiso público con estructura y patrimonio propios, se apeg a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y a las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) a partir del ejercicio de 2014, adoptando e implementando todos los lineamientos aplicables al FOJAL e incluyéndolos para todos sus efectos en el Manual de Contabilidad.

Así mismo, debido a los servicios financieros no bancarios que el FOJAL presta y a lo especializado de su tratamiento, es requerido para la valuación, registro, presentación y revelación de su información financiera, invocar normas especializadas en el sector, asegurando con ello un mayor control en sus operaciones, con absoluta claridad, transparencia y comprensión hacia los lectores. Para dichos efectos, el FOJAL prepara su información financiera de manera mensual y la informa a su Comité Técnico, de acuerdo con su Manual de Finanzas y su Manual de Contabilidad vigentes, autorizados por su Comité Técnico.

Cabe mencionar que en el Manual de Finanzas, se describen a mayor detalle las normas que permiten al FOJAL, entre otros aspectos, definir la forma de registrar sus inversiones en los diferentes programas de financiamiento con los que cuenta, revelar el estado de su cartera de créditos, de la estimación de pérdida de valor de sus activos (reservas) derivada de su operación como un intermediario financiero no bancario, y comparar sus cifras con las de otros entes que realizan operaciones financieras similares en México e incluso con entes a nivel Global.

Para efectos de cumplimiento con la Contabilidad Gubernamental, el FOJAL emite sus estados financieros bajo los formatos requeridos por la LGCG y el CONAC, y según los plazos contenidos en su Manual de Contabilidad vigente y de igual manera autorizado por su Comité Técnico.

El FOJAL emite los siguientes informes en los formatos mencionados para presentar su información financiera:

- Estado de situación financiera
- Estado de actividades
- Estado de variaciones en hacienda pública
- Estado de flujos de efectivo
- Estado de cambios en situación financiera
- Estado analítico del activo
- Estado analítico de la deuda y otros pasivos
- Informe sobre pasivos contingentes
- Notas a los estados financieros

Principales políticas contables que aplican al FOJAL

Los estados financieros del FOJAL, están preparados conforme a las políticas y prácticas contables que se indican en su Manual de Contabilidad para presentación y cumplimiento ante las autoridades fiscalizadoras y públicas de cualquier nivel de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) según corresponda.

Para efectos específicos, comparativos e informativos al Comité Técnico y a los usuarios internos y externos del FOJAL, la información financiera es detallada conforme a las especificaciones definidas en el Manual de Finanzas.

Las cuentas contables donde la “Dirección Estratégica” del FOJAL haya decidido emitir una nota de revelación, contendrán la política específica que le aplica, contemplando en el actual apartado las políticas de manera general y en situaciones hipotéticas que pudieran presentarse o no.

a) Características del sistema contable-presupuestal

El FOJAL como ente del sector público tiene establecido un sistema presupuestal por medio del cual se aplican los gastos en forma simultánea en los registros contables y presupuestales, de acuerdo a su naturaleza, las erogaciones efectuadas por las adquisiciones de propiedades, mobiliario y equipo se registran como parte de activos.

b) Estimaciones y supuestos en los rubros significativos

La preparación de los estados financieros del FOJAL requiere que la “Dirección Estratégica” realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan el valor presentado de los ingresos, gastos, activos y pasivos, así como de las revelaciones a los mismos y de pasivos contingentes. La incertidumbre sobre estos supuestos y estimaciones podría originar resultados que requieran un ajuste al valor en libros de los activos o pasivos en períodos futuros.

El FOJAL basó estos supuestos y estimaciones sobre parámetros disponibles a la fecha de preparación de los estados financieros. Las circunstancias y supuestos existentes, podrían modificarse debido a cambios o circunstancias más allá del control del FOJAL. Tales cambios son reconocidos en los supuestos cuando ocurren.

c) Registro de operaciones

Las operaciones en valores se registran en la fecha en que se pacten, independientemente de la fecha de su liquidación.

Aunado a lo ya mencionado respecto a las norma financieras, el FOJAL adopta por mejores y sanas prácticas la Circular Única Bancaria, (CUB), sobre todo en los Anexos 33, 24 y 17, los cuales encuadran en la operación rutinaria del FOJAL.

d) Autorización de la emisión de los estados financieros

La elaboración de los Estados Financieros y sus Criterios, Políticas y Consideraciones Generales para su Elaboración e Interpretación (Notas), son preparados por el Director de Administración y Finanzas, y presentados por el “Director General” del FOJAL ante el Comité Técnico.

Los Estados Financieros pueden ser modificados por el Comité Técnico según los tiempos y formas establecidas en el 8° Convenio modificadorio del FOJAL.

Notas al Estado de Situación Financiera

1. Efectivo y equivalentes

Al 31 de diciembre de 2020, el efectivo y equivalentes se describen a continuación:

		<u>2020</u>
Caja, bancos y valores en renta fija	(1.1)	\$ 192,416,892
Fondo de cobertura de riesgos crediticios	(1.2)	15,214,595
Total		<u>\$ 207,631,486</u>

1.1 Caja, bancos y valores en renta fija

Al 31 de diciembre de 2020, los saldos de los rubros antes mencionados, se integran de la siguiente manera:

		<u>2020</u>
Caja y bancos	(1.1.1)	\$ 26,781,772
Valores en renta fija	(1.1.2)	165,635,120
Total		<u>\$ 192,416,892</u>

1.1.1 Caja y bancos

Se integra por los saldos de las cuentas bancarias que el FOJAL tiene disponibles para su operación ordinaria, y que según sus políticas de tesorería, contenidas en su Manual de Finanzas, se programa el monto que se requiere tener disponible en las cuentas mencionadas para transferirlo o en su caso emitir los cheques que corresponda debidamente fondeados para hacer frente a las obligaciones de pago a proveedores y demás compromisos que el FOJAL haya contraído. Así mismo en este rubro se integran los fondos de caja chica requeridos para la operación diaria, compras menores y demás erogaciones que sean permitidas según las políticas antes mencionadas.

1.1.2 Valores en renta fija

En este rubro se incluyen los saldos de las cuentas bancarias de Inversión en títulos de deuda y valores de Renta Fija (CETES, Pagares, etc.) los cuales se registran a su costo de adquisición y se presentan en el estado de situación financiera, incluyendo los rendimientos generados al cierre del periodo que se reporta, cifra que es similar a su valor de mercado. Los intereses devengados por las inversiones se registran en el estado de actividades (Estado de Resultados), en el rubro de intereses cobrados.

Todos los ingresos que FOJAL recibe en sus cuentas bancarias, se suben a las cuentas de inversión de manera diaria, y dependiendo lo requerido por la operación, una vez que se realiza la programación de pagos mencionada en la nota anterior.

1.2 Fondo de Cobertura de Riesgos Crediticios (FCRC)

Al 31 de diciembre de 2020, los saldos de los rubros antes mencionados, se integran de la siguiente manera:

			2020
Fondo de cobertura de riesgos de cartera	(1.2)	\$	<u>15,214,595</u>

La Cartera Operativa del FOJAL es aquella integrada por todos los créditos que se encuentran vigentes, cuyo saldo se registra en el estado de Posición Financiera como “Cartera Vigente” y por los créditos que presentan una mora entre los 91 y los 210 días, cuyo saldo se registra como “Cartera Vencida”; la “Cartera Operativa” del FOJAL está integrada por la “Cartera Vigente” más la “Cartera Vencida”.

El FOJAL, al operar como un intermediario financiero, está obligado a estimar la pérdida de su cartera operativa, creando un fondo líquido para tal efecto, adoptando de manera preventiva y conservadora lo establecido en el anexo 33 de la Circular Única Bancaria (CUB), y en específico dentro del criterio B-6 (Cartera de Crédito), donde se indica lo siguiente:

Por lo que respecta al capital y a los intereses o ingresos financieros devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, se deberá crear una estimación por un monto equivalente al total de estos al momento del traspaso del crédito como cartera vencida.

Tratándose de créditos vencidos en los que en su reestructuración se acuerde la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados previamente en cuentas de orden, la entidad deberá crear una estimación por el 100% de dichos intereses. La estimación se podrá cancelar cuando se cuente con evidencia de pago sostenido.

El FOJAL tiene la sana practica financiera de mantener en la cuenta denominada “Fondo de Cobertura de Riesgos Crediticios (FCRC)” el importe correspondiente al 100% de su Cartera Vencida, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2020, equivale a \$ 15,214,595, y cuya integración se presenta a detalle en la Nota 2.1.2.

2. Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Al 31 de diciembre de 2020:

		<u>2020</u>
Cartera operativa	(2.1)	\$ 467,189,316
Créditos a empleados y ex empleados	(2.2)	3,081,068
Deudores diversos	(2.3)	784,370
Total		<u>\$ 471,054,754</u>

2.1 Cartera operativa

Como se mencionó en la Nota 1.2 de este documento, la cartera operativa del FOJAL es aquella integrada por todos los créditos que se encuentran vigentes, cuyo saldo se registra en el estado de Posición Financiera como “cartera vigente” y por los créditos que presentan una mora entre los 91 y los 210 días, cuyo saldo se registra como “cartera vencida”; la “cartera operativa” del FOJAL está integrada por la “cartera vigente” más la “cartera vencida”.

La Cartera Operativa representa el activo financiero más importante del FOJAL; cada crédito otorgado por el FOJAL se registra como un activo a su valor nominal a partir de la fecha en que se dispersan los fondos o se realizan los consumos correspondientes y los intereses se devengan sobre los saldos insolutos durante la vida de los créditos.

La cartera operativa al 31 de diciembre de 2020, se integra por:

		<u>2020</u>
Cartera vigente	(2.1.1)	\$ 451,974,721
Cartera vencida	(2.1.2)	15,214,595
Total		<u>\$ 467,189,316</u>

2.1.1 Cartera vigente

Los saldos de los créditos vigentes otorgados por el FOJAL y la provisión de sus intereses se registran en el Estado de Posición Financiera o Balance General, mientras que los intereses devengados se registran en Estado de Actividades o Estado de Resultados, la acumulación de los intereses se suspende en el momento en que los créditos se traspasan a cartera vencida cuando cumplen 91 días de mora.

Al 31 de diciembre de 2020, la cuenta denominada “cartera vigente” se integra por los siguientes programas de financiamiento del FOJAL y por la provisión de los respectivos intereses:

		<u>2020</u>
Programas de financiamiento de primer piso:		
FOJAL Emprende	(2.1.1.1)	\$ 43,053,246
FOJAL Avanza	(2.1.1.2)	70,259,418
FOJAL Consolida	(2.1.1.3)	169,708,328
FOJAL Pyme-Plus	(2.1.1.4)	51,122,002
Fojal Pyme (Fondeo)	(2.1.1.5)	100,000,000
FOJAL Covid_19 16+	(2.1.1.6)	14,388,150
Provisiones de intereses	(2.1.1.7)	3,443,577
Total programas		<u>\$ 451,974,721</u>

2.1.1.1 FOJAL Emprende

El programa de financiamiento denominado “FOJAL Emprende” comprende créditos a emprendedores y/o a empresas de nueva creación, con montos entre los \$50,000 y los \$300,000, para capital de trabajo y/o equipamiento y/o acondicionamiento de instalaciones productivas; son prácticamente créditos quirografarios con garantía de aval, sin contar con garantía hipotecaria, colocados a una tasa de interés del 12% fijo anual y tienen una comisión de apertura del 5%; estos créditos se originan y gestionan en la Dirección de Promoción al graduarse los solicitantes del “Modelo de Incubación Tradicional de Negocios”. Al 31 diciembre de 2020, el saldo corresponde a 565 créditos otorgados bajo este programa.

2.1.1.2 FOJAL Avanza

El programa de financiamiento denominado “FOJAL Avanza” comprende créditos a Pymes en etapa de crecimiento, con montos entre los \$50,000 y los \$500,000, para capital de trabajo y/o equipamiento y/o acondicionamiento de instalaciones productivas y/o pago de pasivos; son créditos sin garantía hipotecaria, colocados a una tasa de interés del 12% fijo anual y tienen una comisión de apertura del 5%; estos créditos se originan y gestionan en la Dirección de Promoción del FOJAL y se vinculan con Desarrollo Empresarial mediante el “Modelo Institucional para la Competitividad de las Pymes”. Al 31 de diciembre de 2020, el saldo corresponde a 341 créditos otorgados bajo este programa.

2.1.1.3 FOJAL Consolida

El programa de financiamiento denominado “FOJAL Consolida” comprende créditos a Pymes en etapa de estabilización o consolidación, con montos entre los \$50,000 y los \$3'000,000, para capital de trabajo y/o equipamiento y/o acondicionamiento de instalaciones productivas y/o pago de pasivos; son créditos con garantía hipotecaria, colocados a una tasa de interés del 10-12% fijo anual y tienen una comisión de apertura del 3%; estos créditos se originan y gestionan en la Dirección de Promoción del FOJAL y se vinculan con Desarrollo Empresarial FOJAL mediante el “Modelo Institucional para la Competitividad de las Pymes”. Al 31 de diciembre de 2020, el saldo corresponde a 124 créditos otorgados bajo este programa.

2.1.1.4 FOJAL Pyme-Plus

El programa de financiamiento denominado “FOJAL Pyme” comprende créditos a Pymes para mejorar la productividad y la competitividad, con la gestión institucional la reconversión tecnológica y la digitalización, con montos hasta los \$5'000,000, para capital de trabajo y/o equipamiento y/o infraestructura y/o pago de pasivos; son créditos con garantía hipotecaria, colocados a una tasa de interés del 8-12% fijo anual y tienen una comisión de apertura del 3%; estos créditos se originan y gestionan en la Dirección de Promoción del FOJAL y se vinculan con Desarrollo Empresarial FOJAL mediante el “Modelo de aceleración institucional”. Al 31 de diciembre de 2020, el saldo corresponde a 9 créditos otorgados bajo este programa.

El programa “FOJAL Pyme Plus” comprende créditos a Pymes para mejorar la productividad y la competitividad, con la gestión institucional la reconversión tecnológica y la digitalización, con montos hasta el límite máximo de riesgo común autorizado por CT, para capital de trabajo y/o equipamiento y/o infraestructura y/o pago de pasivos; son créditos con garantía hipotecaria-fiduciaria, colocados a una tasa de interés de 8 al 12% fijo anual y tienen una comisión de apertura del 3%; estos créditos se originan y gestionan en la Dirección de Promoción del FOJAL y se vinculan con Desarrollo Empresarial FOJAL mediante el “Modelo de aceleración institucional”. Al 31 de diciembre de 2020, el saldo corresponde a 2 créditos otorgados bajo este programa.

2.1.1.5 FOJAL Pyme (Fondeo)

El programa de financiamiento denominado “FOJAL Pyme (Fondeo)” pretende multiplicar y diversificar por especialidad, por sectores y/o regiones, el crédito a las Pymes que se articulan en cadenas productivas, clusters o ecosistemas sectoriales y/o regionales en el estado; el programa comprende líneas de crédito de hasta \$100'000,000 para intermediarios financieros no bancarios en un primer nivel, que a su vez fondean a por lo menos 5 intermediarios financieros no bancarios en un segundo nivel, los cuales se especializan por tipo de crédito (arrendamiento, factoraje,

etc.), por región geográfica, o por rama, sector y/o actividad productiva; estas líneas de crédito cuentan con garantía prendaria de la cartera y tiene una tasa de interés equivalente al 50% de la tasa de interés promedio ponderada de los programas de financiamiento de primer piso del FOJAL.

El programa incluye la posibilidad de descontar esta cartera con la banca de desarrollo del gobierno federal y/o con otros organismos multilaterales nacionales e internacionales dedicados al fomento de Pymes; estos créditos se originan y se gestionan en la Dirección de Fomento del FOJAL y se vinculan con la Academia FOJAL mediante el “Modelo Institucional para la Competitividad de las Pymes”. El saldo de la cartera originada por la primera línea de crédito al 31 de diciembre es de \$100'000,000, este saldo corresponde a la primera línea de crédito autorizada para intermediarios financieros no bancarios, la cual fue autorizada mediante el acuerdo del Comité Técnico del FOJAL CT-17/03/17-01.

2.1.1.6 FOJAL Covid_19 16+

El programa de financiamiento denominado “FOJAL Covid_19 16+” es un programa especial emergente, y su propósito es proteger los empleos formales en las empresas que tienen entre 16 y 100 empleados registrados ante el IMSS de los efectos adversos de la desaceleración económica causada por la pandemia de COVID 19, mediante el otorgamiento oportuno de crédito en condiciones preferenciales. Los montos son hasta \$1,000,000 con una tasa preferencial del 8% y una comisión por apertura del 3%.

2.1.1.7 Provisión de Intereses

Se registra el cálculo de la provisión de los intereses que según las tablas de amortización correspondientes a la cartera total, debieran cobrarse en el mes siguiente al que se reporta, cuyo total se integra por programa de la siguiente forma:

Programa	2020
	Vigente
FOJAL Emprende	\$ 391,010
FOJAL Avanza	766,688
FOJAL Consolida	1,328,908
FOJAL Pyme-Plus	323,517
FOJAL Pyme Fondo	430,555
FOJAL Covid_19 16+	102,899
Total	\$ 3,443,577

2.1.2 Cartera vencida

Las amortizaciones de los créditos otorgados por el FOJAL y los intereses devengados que no son pagados en tiempo y forma, de acuerdo a lo pactado en los contratos suscritos por los acreditados, son traspasados a una cuenta denominada “Cartera vencida”, de acuerdo con los siguientes supuestos definidos en el anexo 33 de la Circular Única Bancaria (CUB), y en específico dentro del criterio B-6 (Cartera de Crédito):

- Cuando se tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles; o
- Cuando las amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos contratados originalmente, considerando lo siguiente:
 - Si los adeudos consisten en créditos con pago único de capital e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días de vencidos;

- Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de interés y presentan 90 o más días de vencido el pago de intereses o 30 o más días de vencido el principal;
- Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos de principal e intereses, incluyendo los créditos para la vivienda y presentan 90 o más días de vencidos;
- Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos períodos mensuales de facturación, o en su caso, 60 o más días de vencidos.

Los créditos vencidos son devueltos a la cartera de crédito vigente si existe evidencia de pago sostenido, la cual consiste en el cumplimiento del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de capital e intereses, como mínimo, de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días, el pago de una sola exhibición.

Los intereses ordinarios no cobrados clasificados en cartera vencida son reservados en su totalidad. Al 31 de diciembre de 2020, los saldos de la cartera vencida por programa se integran como sigue:

Programa	2020
	Vigente
FOJAL Emprende	\$ 1,640,022
FOJAL Avanza	2,951,278
FOJAL Consolida	10,623,295
FOJAL Pyme-Plus	0
FOJAL Pyme Fondo	0
FOJAL Covid_19 16+	0
Total	<u>\$ 15,214,595</u>

2.2 Créditos a empleados y exempleados

FOJAL mantiene como prestación para los empleados la posibilidad de obtener créditos en condiciones preferenciales, siempre y cuando cumplan con los requisitos definidos por el Manual de Administración de RH. En esta cuenta se registran las cuentas por cobrar de los Empleados que se encuentran activos en la plantilla de personal, y de los Exempleados que deciden no liquidar sus adeudos cuando se retiran del FOJAL, para seguir pagando su crédito bajo el esquema negociado al momento de su salida o retiro.

FOJAL realiza la estimación de las reservar preventivas en función de la Pérdida Esperada de la cartera morosa de los exempleados, la cual se determina con base en el tipo de cartera y a los días transcurridos de mora en el pago de acuerdo a lo pactado en los contratos suscritos por los mismos, tal y como se presenta en la Nota 9.1

Al 31 de diciembre de 2020, este rubro se integra como sigue:

	2020
Créditos a empleados	\$ 2,613,604
Créditos a exempleados	467,464
	<u>\$ 3,081,068</u>

2.3 Deudores diversos

Al 31 de diciembre de 2020, este rubro se integra como sigue:

	<u>2020</u>
Adeudo SHP pago acreditados en Recaudadora	<u>\$ 784,370</u>
Deudores diversos (viáticos por comprobar)	-
Deudores diversos (otras cuentas por cobrar)	-
	<u>\$ 784,370</u>

3. Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes

Al 31 de diciembre de 2020, el rubro de cartera de crédito se integra por \$ 7,862,854.

Esta estimación se determina con base en el tipo de cartera y a los días transcurridos de mora en el pago de acuerdo a lo pactado en los contratos suscritos por los acreditados en cada uno de los programas de financiamiento del FOJAL.

El FOJAL segmenta y califica su "cartera operativa" en función del número de períodos que reporten incumplimiento o de mora del pago total o parcial a la fecha de la calificación, a partir del primer día de vencimiento, utilizando los datos de por lo menos los doce meses anteriores a dicha fecha y en el caso de cartera nueva, los disponibles en el momento de la calificación, segmentándola conforme a lo siguiente:

Cartera de crédito Tipo 1: Se trata de los casos que no han sido sujetos de una reestructuración como resultado algún incumplimiento o mora en el pago de la misma, se estima su "pérdida esperada" en base a los porcentajes correspondientes de la columna que se identifica como "cartera de crédito Tipo 1" conforme a la tabla siguiente.

Cartera de crédito Tipo 2: Se trata de los casos emprobleados, que han sido reestructurados como resultado algún incumplimiento o mora en el pago de la misma, se estima su "Pérdida Esperada" en base a los porcentajes de la columna que se identifica como "cartera de crédito Tipo 2" conforme a la tabla siguiente.

Se entenderá como "casos emprobleados", aquellos a la que se refiere el criterio B-6 "cartera de crédito" de la serie "B" de los criterios contables de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Las reservas preventivas por la "Pérdida Esperada" de la cartera de créditos de cada uno de los programas de financiamiento del FOJAL, son los importes que resulten de multiplicar el saldo insoluto de cada crédito, a la fecha de la calificación de la cartera, por el porcentaje que se señala en la tabla siguiente, según el tipo de cartera de que se trate.

Meses transcurridos a partir del primer incumplimiento	Porcentaje de reservas preventivas Cartera Tipo 1	Porcentaje de reservas preventivas Cartera Tipo 2
0	0.5%	10.0%
1	5.0%	30.0%
2	15.0%	40.0%
3	40.0%	50.0%
4	60.0%	70.0%
5	75.0%	85.0%
6	85.0%	95.0%
7	95.0%	100.0%
8 o más	100.0%	100.0%

Al 31 de diciembre de 2020, la estimación de las reservas preventivas en función de la “pérdida esperada” de la cartera morosa del FOJAL se integra como sigue:

Programa	2020		
	Cartera vencida	Intereses	Total
FOJAL Emprende	\$ 3,254,123	\$ 35,788	\$ 3,289,911
FOJAL Avanza	1,486,016	112,966	1,598,982
FOJAL Consolida	1,405,459	480,083	1,885,542
FOJAL Pyme-Plus	255,610	-	255,610
FOJAL Pyme Fondo	500,000	-	500,000
FOJAL Covid_19 16+	89,941	-	89,941
Créditos Ex-Empleados	230,161	12,707	242,868
Total	\$ 7,221,310	\$ 641,544	\$ 7,862,854

FOJAL realiza la estimación de las reservas preventivas en función de la “pérdida esperada” de la cartera morosa de los Ex empleados, tal y como se explica en la Nota 2.2

4. Otros activos circulantes

Al 31 de diciembre de 2020, este rubro se integra como sigue:

	2020
Depósitos en garantía (renta del edificio)	\$ 317,401
Depósitos en garantía (CFE)	56,538
	\$ 373,939

5. Inversiones financieras a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2020, este rubro se integra por:

		2020
Inversiones en fideicomisos públicos	(4.1)	\$ 262,091,883
Inversiones en fondo de capital	(4.2)	85,327,622
Total		\$ 347,419,505

4.1 Inversiones en fideicomisos públicos

En esta cuenta se registran las aportaciones y las inversiones del FOJAL en los fideicomisos de Nacional Financiera SNC IBD, a través de los cuales se instrumentan los programas de fomento de segundo piso denominados “FOJAL Pyme” en su modalidad de “Garantías” y “FOJAL Capital” en su modalidad de “Capital Semilla”.

Las cifras corresponden al trimestre inmediato anterior y son reportadas por la propia Nacional Financiera, esto debido al proceso natural de cierre y de consolidación de los diferentes Fondos que integran dichas inversiones.

Para efectos de presentación y revelación en los Estados Financieros del FOJAL dichos saldos se integran al resto de las cifras con corte al 31 de diciembre de 2020, las cuales se integran de la siguiente manera:

		2020
FOJAL Pyme Garantías	(4.1.1)	\$ 135,661,098
FOJAL Fira Garantías	(4.1.2)	51,115,067
FOJAL Capital Semilla	(4.1.3)	75,315,718
Total		<u>\$ 262,091,883</u>

Los rendimientos de las inversiones generados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, ascienden a \$ 4,733,276, 1,115,067 y \$ 9,739,633 respectivamente según se reporta en la Nota 12.

4.1.1 FOJAL Pyme Garantías

En esta cuenta se registran las aportaciones realizadas al fideicomiso de Nacional Financiera SNC IBD número 8013-9 denominado “Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial”, para integrar un fondo de garantías complementarias a las del gobierno federal, para otorgarlas dentro del programa denominado “FOJAL Pyme modalidad Garantías”, a los intermediarios financieros bancarios participantes; los recursos disponibles serán potenciados por el número de veces que se acuerde con la propia Nacional Financiera en función de la pérdida esperada de dicho programa, lo cual es negociado al momento de realizar cada aportación; los recursos disponibles se destinan a cubrir, hasta que se agoten, los primeros incumplimientos de pago de los financiamientos otorgados por los intermediarios financieros bancarios participantes a las Pymes.

Las aportaciones realizadas suman \$130,000,000 y en tanto no se utilicen para cubrir las pérdidas correspondientes, generan rendimientos que son registrados en la cuenta correspondiente, cuyo saldo al 31 de diciembre 2020 equivale a \$ 135,661,098.

Este programa de fomento se origina y se gestiona en la Dirección de Financiamiento y Riesgos y se vincula con la Dirección de Desarrollo Empresarial mediante el Modelo Institucional para la Competitividad de las Pymes.

4.1.2 FOJAL Fira Garantías

En esta cuenta se registran las aportaciones realizadas al fideicomiso de FIRA denominado “Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA).

Las aportaciones realizadas suman \$20,000,000 y en tanto no se utilicen para cubrir las pérdidas correspondientes, generan rendimientos que son registrados en la cuenta correspondiente, cuyo saldo al 31 de diciembre 2020 equivale a \$ 51,115,067.

4.1.3 FOJAL Capital Semilla

En esta cuenta se registran las aportaciones realizadas al fideicomiso de Nacional Financiera IBD, número 80280 denominado “Fideicomiso de Capital Emprendedor” en su apartado denominado “Fideicomiso de Coinversión de Capital Semilla”, para invertir en fondos de capital de riesgo (Capital Semilla), cuya tesis de inversión fue aprobada por el FOJAL, de acuerdo con el “Convenio de Colaboración Especial” y los “Lineamientos de Operación” suscritos entre FOJAL y Nacional Financiera SNC IBD.

Las aportaciones realizadas suman \$60'000,000 y en tanto no se reduzcan por las pérdidas correspondientes, generan rendimientos que son registrados en la cuenta denominada “FOJAL Capital Semilla”, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2020 equivale a \$ 75,315,718.

Este programa de fomento se origina y se gestiona en la “Dirección de Financiamiento y Riesgos” y se vincula con la Dirección de Desarrollo Empresarial mediante el “Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto”.

4.2 Inversiones en fondos de capital

En esta cuenta se registran las inversiones del FOJAL en los vehículos de inversión de la Corporación Mexicana de Inversión de Capital SA de CV, mejor conocida como el “Fondo de Fondos” del Gobierno Federal, Mexico Ventures II Fund of Funds, L.P. (MVIIF) y Mexico Ventures II Direct Fund, L.P. (MVIID), a través de los cuales se instrumenta el programa de fomento de segundo piso denominado “FOJAL Capital” en su modalidad de “Capital Emprendedor” o “Venture Capital” para invertir en fondos de capital de riesgo (Capital Emprendedor). Las cifras son reportadas por la propia Corporación Mexicana de Inversión de Capital SA de CV un trimestre anterior, esto debido al proceso natural de cierre y de consolidación de los diferentes Fondos que integran dichas inversiones.

En esta nota se integran las inversiones en los portafolios de los dos vehículos de inversión denominados “Mexico Ventures II Fund of Funds, L.P.” (MVIIF) y “Mexico Ventures II Direct Fund, L.P.” (MVIID), los cuales al 31 de diciembre de 2020, reportan los saldos siguientes:

	<u>2020</u>
Mexico Ventures II Fondo de Fondos	\$ 63,833,648
Mexico Ventures II Fondo Directo	21,493,974
Total	<u>\$ 85,327,622</u>

Las inversiones realizadas suman \$ 3'000,000 y \$ 1'000,000 de dólares estadounidenses respectivamente y en tanto no se reduzcan por las pérdidas correspondientes, generan rendimientos que son registrados en la cuenta denominada FOJAL Capital Emprendedor, cuyo saldo al 31 de diciembre equivale a \$85,327,622.

Este programa de fomento se vincula con Desarrollo Empresarial mediante el “Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto”.

5. Bienes muebles y activos intangibles, neto

Al 31 de diciembre de 2020, este rubro se integra de la siguiente manera:

	<u>2020</u>		
	Inversión	Depreciación acumulada	Vida útil Estimada
Bienes inmuebles:			
Terrenos	\$ 3,000,000		
Bienes muebles:			
Equipo de cómputo	\$ 2,430,928	\$ (1,382,058)	3.0 años
Mobiliario y equipo de oficina	1,887,648	(1,788,924)	10.0 años
Vehículos y Equipo de Transporte	2,270,798	(2,139,898)	5.0 años
	<u>\$ 6,589,374</u>	<u>\$ (5,310,880)</u>	
Activos intangibles:			
Software	\$ 2,507,967	\$ (2,507,967)	3.3 años
Licencias	1,284,307	(565,310)	3.3 años
	<u>\$ 3,792,274</u>	<u>\$ (3,073,277)</u>	
	<u>13,381,648</u>	<u>(8,384,157)</u>	
Total, neto	<u>\$ 4,997,491</u>		

La depreciación registrada en las cuentas de resultados al 31 de diciembre de 2020 es de \$1,450,237, que es revelado en la Nota 15 correspondiente al Estado de Actividades.

Los bienes muebles y activos intangibles se registran a su valor de adquisición neto de su depreciación acumulada. Se reconocieron los efectos de la inflación hasta el 31 de diciembre de 2007.

Los gastos de reparación y de mantenimiento se reconocen en el Estado de Actividades conforme se incurren.

La Depreciación se calcula por el método de línea recta sobre el valor de registro inicial de los bienes, utilizando las siguientes tasas:

Equipo de cómputo	33.3%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	20%
Software	33.3%
Licencias	33.3%

6. Provisiones a corto plazo

FOJAL no cuenta con fuentes de fondeo para financiar su operación y/o sus programas de financiamiento e inversión, las cuales deba registrar en el pasivo de corto plazo.

Al 31 de diciembre de 2020, este rubro se integra como sigue:

		2020
Acreedores diversos	(6.1)	\$ 191,927
Acreedores diversos (CEPE)	(6.2)	23,311,431
Impuestos y contribuciones por pagar	(6.3)	2,593,234
Fondos de terceros en Administración	(6.4)	1,200,000
Total		<u>\$ 27,296,592</u>

6.1 Acreedores diversos

En esta cuenta se registran los depósitos de los acreditados sin número de identificación ("PROSA"), los cuales permanecen pendientes de aplicar al pago de los créditos correspondientes, hasta que se completa su análisis, o hasta que el acreditado presenta su recibo de pago.

6.2 Acreedores diversos (CEPE)

En esta cuenta se registran los depósitos de los beneficiarios por el programa emergente Protección al Empleo Covid_19, los cuales se reintegran al CEPE al mes siguiente por ser recursos de ellos, establecido en un convenio de colaboración, donde apoyamos en la cobranza y que dio origen los préstamos otorgados en el año 2020.

6.3 Impuestos y contribuciones por pagar

En esta cuenta se registran las retenciones de los impuestos federales como el IVA y el ISR que el FOJAL, como personal moral, tiene obligación de retener y enterar al SAT, de los impuestos locales como el 2% sobre la nómina, así como la provisión de las contribuciones de seguridad social que se entera al IMSS y al INFONAVIT.

6.4 Fondos de Terceros en Administración

Esta cuenta se integra por dos aportaciones municipales; una por Tepatitlán de Morelos por \$200,000 y otra de Arandas por \$1,000,000, y que sirve para mitigar el riesgo de créditos otorgados en sus municipios.

7. Pasivo de largo plazo

FOJAL no cuenta con fuentes de fondeo para financiar su operación y/o sus programas de financiamiento e inversión, las cuales deba registrar en el pasivo de largo plazo.

En esta cuenta, se registra el Pasivo Neto generado por la valuación actuarial de la prima de antigüedad y de la indemnización legal bajo los lineamientos establecidos en la Norma de Información Financiera NIF D-3, referida al 31 de Diciembre de 2020 para el personal al servicio del FOJAL.

Al 31 de diciembre de 2020, se registra el siguiente saldo en la cuenta de \$9,749,546. Cuando existan pagos de este pasivo se registran en el Estado de Situación Financiera.

8. Patrimonio

El patrimonio del FOJAL se integra por una aportación inicial del Gobierno del Estado y se incrementa por sus aportaciones posteriores, por las aportaciones y donaciones realizadas por terceros, es decir por diversas entidades y organismos del Gobierno Municipal y Federal, así como por los productos de sus inversiones y por los remanentes de su propia operación.

El patrimonio del FOJAL se reduce por la minusvalía de sus propios activos, de sus derechos sobre los activos de terceros y por las pérdidas en su operación, las cuales derivan de la falta de pericia y de prudencia en su gestión como un intermediario financiero no bancario.

Conforme a la cláusula tercera del sexto convenio modificatorio al contrato del fideicomiso de fecha 05 de junio de 2006, el patrimonio del FOJAL se integra de la siguiente manera:

- a) Con los recursos con que cuenta actualmente el FOJAL, derivado de las aportaciones patrimoniales efectuadas en el momento de su constitución así como de los productos obtenidos con sus inversiones y operaciones.
- b) Con las aportaciones y/o donaciones posteriores a su Constitución que en efectivo o en especie se hacen al fideicomitente.
- c) Con las aportaciones y/o donaciones que realice cualquier persona, institución, organismo o dependencia para el cumplimiento de los fines específicos del propio FOJAL, las cuales no tendrán derecho a ninguna contraprestación, por lo que no se le podrá designar como fideicomitente o fideicomisario; dichas aportaciones pueden no ser recuperadas por los aportantes si fueron destinadas al otorgamiento de créditos que al final se reservaron al 100% y fueron liquidados con estas reservas; dichas aportaciones podrán ser recuperadas en el supuesto de que el Fideicomiso no las aplique al cumplimiento de los fines para los que fueron aportados, con previa autorización del Comité Técnico y con apego a lo establecido en los convenios celebrados.

A manera de ejemplo de aportaciones realizadas al FOJAL por parte de terceros, el “Instituto Nacional de la Economía Social” (INAES) realizó aportaciones por un total de \$46’334,200 entre los años 1995 y 2002, que se registraron como “Patrimonio Aportado” y las cuales fueron utilizadas para el otorgamiento de créditos en esos años.

Al 31 de diciembre de 2020, el patrimonio acumulado del FOJAL se integra como sigue:

		<u>2020</u>
Aportaciones	(8.1)	\$ 70,000,000
Donaciones	(8.2)	786,949,776
Resultados de ejercicios anteriores	(8.3)	127,990,233
Resultado del ejercicio	(8.4)	1,628,175
Total		<u>\$ 986,568,184</u>

8.1 Aportaciones

El Fideicomiso recibió del Gobierno del Estado de Jalisco, 70 mdp para operar el programa de Garantías con aliados estratégicos como lo son Nacional Financiera y FIRA, esto derivado de la autorización en el periódico oficial del estado y gestionado por el FOJAL, lo que derivó en el incremento de su patrimonio, y poder impactar en las empresas con mayor derrama económica.

8.2 Donaciones

El patrimonio del FOJAL se integra por una donación inicial del Gobierno del Estado y se incrementa por sus donaciones posteriores, por las aportaciones y donaciones realizadas por terceros, es decir por diversas entidades y organismos del Gobierno Municipal y Federal.

8.3 Resultado de ejercicios anteriores

En esta cuenta se registran los saldos netos de los remanentes del FOJAL, es decir sus pérdidas y sus ganancias, obtenidos como resultado de su operación en los ejercicios anteriores desde su creación.

8.2 Resultado neto del ejercicio

En esta cuenta se registran los saldos netos de los remanentes del FOJAL, es decir sus pérdidas y sus ganancias, obtenidos como resultado de su operación en el presente ejercicio. Al 31 de diciembre del 2020, el saldo neto acumulado de esta cuenta representa \$ 1,628,175.

9. Cuentas de orden

El FOJAL lleva una serie de cuentas de registro y/o de control denominadas Cuentas de Orden, mediante las cuales se monitorean los saldos y los movimientos de algunos valores que no son propiedad del Fideicomiso, que no forman parte de su patrimonio, pero que se encuentran bajo su custodia.

En estas cuentas, por ejemplo, se registra el valor de las garantías de los créditos de la cartera operativa del FOJAL, que si bien son propiedad de los propios acreditados, estas se encuentran comprometidas en los contratos de crédito correspondientes, tratándose primordialmente de garantías hipotecarias; se registra también el valor de las garantías prendarias de los créditos al personal; se registra además, el valor de la cartera que ya fue castigada y de sus propias garantías en caso de contar con ellas, la cual al haber sido reservada al 100% de su valor contable, fue liquidada con sus reservas correspondientes; finalmente, se registran otros valores y reservas que conviene controlar, a pesar de que no forman parte del patrimonio del FOJAL.

Al 31 de diciembre de 2020, los saldos de las cuentas de orden muestran los siguientes saldos:

		2020
Valores en custodia (9.1)		\$ 730,000
Garantías de la cartera de crédito (9.2)		1,000,318,582
Cartera castigada (9.3)		131,341,697
Otras cuentas de registro (9.4)		628,837
Total		\$ 1,133,019,116

9.1 Valores en custodia

En dicha cuenta se registra el valor de las facturas de los automóviles que los empleados y exempleados otorgaron al FOJAL como garantía prendaria de sus créditos.

	2020
Garantías prendarias (créditos de empleados)	\$ 505,000
Garantías prendarias (créditos de exempleados)	225,000
	\$ 730,000

9.2 Garantías de cartera de crédito

En esta cuenta se registran las garantías hipotecarias propiedad de los acreditados que forman parte de la estructura de los créditos de los programas FOJAL Emprende, FOJAL Avanza y FOJAL Consolida, que integran la cartera operativa y de la cartera castigada del FOJAL.

Garantías hipotecarias por tipo de cartera:

	Número	2020
Cartera de crédito operativa	179	\$ 933,193,557
Cartera de crédito castigada	38	67,125,025
Total	217	\$ 1,000,318,582

Garantías hipotecarias por programa de financiamiento:

	Número	2020
FOJAL Emprende	3	\$ 1,495,439
FOJAL Avanza	86	141,830,947
FOJAL Consolida	86	748,649,077
FOJAL Pyme-Plus	13	99,154,119
FOJAL Covid_19 16+	2	9,189,000
Total	247	\$ 1,008,532,203

9.3 Cartera castigada

En esta cuenta se registra el valor de la cartera que ha sido castigada por cada programa de financiamiento, la cual, al haber sido reservada al 100% de su valor contable, fue liquidada con sus reservas correspondientes, y que por lo tanto, ya no forma parte del patrimonio del FOJAL.

Cartera castigada por programa de financiamiento:

	Número	2020
FOJAL Emprende	1,461	\$ 92,045,613
FOJAL Avanza	34	19,731,716
FOJAL Consolida	13	19,317,464
FOJAL Pyme-Plus	0	0
FOJAL Covid_19 16+	0	0
Cartera de exmpleados	4	246,904
Total	1,512	\$ 131,341,697

En esta cuenta se registra también el valor resultante de la conciliación de la cartera castigada y de sus movimientos del periodo que considera el informe; al saldo inicial del periodo actual o saldo final del periodo anterior, se le resta el importe de la cartera que ha sido recuperada como resultado de la gestión de la Dirección Estratégica del FOJAL, se le resta también el importe de la cartera que ha sido depurada por estar en cualquiera de los supuestos considerados en el Manual de Depuración de Cuentas de Orden del FOJAL, y se le suma la cartera castigada de los exmpleados, obteniendo finalmente el saldo final a la fecha del informe.

9.4 Otras Cuentas de Registro

En esta cuenta se registran otro tipo de valores y reservas para facilitar su control.

En esta cuenta se registra el importe acumulado de los intereses devengados de la Cartera Castigada, los cuales no han sido pagados por los acreditados y que no se pueden registrar en los resultados del FOJAL como ingreso hasta que esto suceda.

En esta cuenta se registra también, el saldo acumulado de los depósitos por identificar resultantes de los pagos de los acreditados correspondientes a ejercicios anteriores, los cuales ya fueron registrados como ingresos en los resultados del FOJAL, que deberán de ser aplicados una vez que sean reconocidos, o depurados en base a los supuestos considerados en el Manual de Depuración de Cuentas de Orden del FOJAL.

Al 31 de diciembre de 2020, esta cuenta se integra de la siguiente manera:

Reserva	2020
Intereses devengados de la cartera castigada	\$ 628,837
Depósitos por identificar de ejercicios anteriores	-
Otras cuentas de registro	\$ 628,837

Notas al Estado de Actividades

10. Ingresos de Gestión

10.1 Ingresos de venta por bienes y servicios

Al 31 de diciembre de 2020, esta cuenta se integra de la siguiente manera:

	2020
Interés Emprende (1)	\$ 5,339,496
Interés Avanza (1)	6,800,126
Interés Consolida (1)	17,701,366
Interés Pyme (1)	2,802,885
Interés Covid_19 (1)	279,761
Rendimientos 2do piso (2)	19,910,817
Ingresos Unidad de Recuperación (2)	10,143,963
Interés prestamos al personal (3)	254,725
Moratorios de capital y castigos (4)	2,772,520

Comisión por apertura de crédito (5)

	4,687,529
\$	70,693,188

Ingresos por intereses

(1) En esta cuenta se registran los ingresos financieros por los intereses cobrados de los créditos que integran la cartera operativa de FOJAL, los cuales se calculan dependiendo el programa, de acuerdo con Manual Maestro de Financiamiento y crédito del FOJAL, es así como en el programa denominado FOJAL Emprende a una tasa de interés del 12% fija anual, en el programa denominado FOJAL Avanza a una tasa de interés del 12% fija anual, en el programa denominado FOJAL Consolida a una tasa de interés del 10-12% fija anual, en el programa Pyme y Pyme Plus a una tasa de interés de 8 al 12%.

(2) En esta cuenta se registran los intereses y rendimientos de nuestros programas de 2do piso, los cuales se dividen en dos rubros. #1 que es el programa denominado FOJAL Pyme en su modalidad de Fondeo, el FOJAL registra los ingresos financieros por los intereses cobrados a los intermediarios financieros no bancarios acreditados, a una tasa de interés equivalente a la tasa de interés del programa denominado FOJAL Consolida, una comisión por apertura del 1%, comisión por disposición del 1% y una comisión por anualidad del 1% y #2 rendimientos por inversiones en 2do piso como son Garantías Nafin-Fira, así como Capital Semilla.

(3) En esta cuenta se registran los ingresos financieros por los intereses cobrados de los créditos otorgados a empleados y exempleados a una tasa de interés del 8% fija anual; se registran, además, los ingresos financieros por los intereses cobrados de los créditos que integran la cartera operativa y la cartera castigada del FOJAL, a las tasas de interés en las que fueron pactados originalmente.

(4) Los intereses moratorios correspondientes a la cartera vencida se registran en resultados al momento de su cobro, llevando su control y gestión en el sistema Fojalcredit.

(5) En esta cuenta se registran los ingresos no financieros por las comisiones por la apertura de los créditos que integran la cartera operativa del FOJAL, las cuales se calculan dependiendo el programa, de acuerdo con el Manual Maestro de Financiamiento y Crédito del FOJAL, es así como en el programa denominado FOJAL Emprende y Avanza la comisión equivale al 5% del importe del crédito, en el programa denominado FOJAL Consolida-Pyme y Pyme Plus la comisión equivale también al 3% del importe del crédito. Es importante mencionar, que la naturaleza de las comisiones es financiar los gastos de operación de Desarrollo Empresarial con sus cuatro Modelos de Emprendimiento, de acuerdo al Manual de Finanzas.

11. Participaciones y aportaciones

En esta cuenta se registran las aportaciones y en su caso las donaciones de entidades y organizaciones del gobierno federal, estatal y municipal que recibe el FOJAL.

Las aportaciones que el gobierno del estado le asigna al FOJAL dentro del presupuesto de egresos, son autorizadas por el Congreso del Estado y se publican en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" al final de cada año, cuya aplicación se encuentra etiquetada para el cumplimiento de los fines del fideicomiso, pudiéndose destinar para un propósito en particular.

En los últimos 6 años, el presupuesto anual asignado al FOJAL ha sido de \$10,000,000 para complementar sus programas de financiamiento de primer y segundo piso; pero para este año aportó 71,256,954,63, para programas

12. Otros Ingresos y Beneficios

12.1 Ingresos financieros

En esta cuenta se registran los ingresos financieros por los intereses y rendimientos obtenidos por las cuentas operativas de cheques y por la inversión diaria de sus saldos excedentes, una vez calculado el requerimiento de efectivo para el día en cuestión, de acuerdo con el Manual de Finanzas del Fojal

12.2 Otros ingresos y beneficios varios

En esta cuenta se registra las ganancias cambiarias, por la inversión en México Ventures.

13 Gastos y Otras Perdidas

13.1 Gastos de Operación

El gasto de operación del FOJAL se clasifica en los 5 capítulos del gasto que define el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que son: el Capítulo 1000, que integra los “Servicios Personales”; el Capítulo 2000, que integra los “Materiales y Suministros”, el Capítulo 3000, que integra los “Servicios Generales”, el Capítulo 4000, que integra las “Transferencias, Asignaciones y Otros Subsidios”, y el Capítulo 5000, que integra los “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”.

Al 31 de diciembre de 2020, el gasto de operación del FOJAL se integra como sigue:

		<u>2020</u>
Capítulo 1000	(13.1.1)	\$ 44,565,218
Capítulo 2000	(13.1.2)	917,595
Capítulo 3000	(13.1.3)	17,692,644
Capítulo 4000	(13.1.4)	10,751,166
Capítulo 5000	(13.1.5)	391,681
Total		<u>\$ 74,318,304</u>

Según lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en la Norma del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), los siguientes capítulos se denominan como sigue:

13.1.1 Capítulo 1000

Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

13.1.2 Capítulo 2000

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

13.1.3 Capítulo 3000

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

13.1.4 Capítulo 4000

Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

13.1.5 Capítulo 5000

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. La inversión de este capítulo es por \$83,593, pero no se refleja en el Estado de Resultados, se va depreciando, se explica en la Nota 25.

14. Depreciaciones y/o Amortizaciones

El monto de la depreciación y de la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable menos su valor de desecho y se divide entre los años de vida útil; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo. Al 31 de diciembre del 2020 el saldo de esta cuenta asciende a \$ 1,450,237.

15. Régimen Fiscal del FOJAL

El Fideicomiso no realiza actividades empresariales y por lo tanto, no le es aplicable lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR), toda vez que la celebración del contrato de fideicomiso no tiene por objeto ninguna de las actividades empresariales definidas en el artículo 16 del Código Fiscal de la Federación, y los fideicomisarios designados no desarrollan actividades empresariales a través de dicho Fideicomiso.

17. Contingencias

En el curso normal de sus operaciones, el FOJAL ha sido objeto de algunos juicios y reclamaciones, mismos que la "Dirección Estratégica" junto con sus asesores legales y laborales llevan a cabo un seguimiento para considerar el efecto en la situación financiera y los resultados de operaciones futuras.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.